



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**ADL18I00JH**

Código de Expediente  
**ADL/2024/23**

Fecha y Hora  
**28/11/2024 14:21**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6Z734R0X0I3Z4D6416IH**

## ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 439, de 28 de noviembre de 2024

### **APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRALES DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, CONVOCATORIA 2024**

Vista la resolución de la Alcaldía número 435 de fecha 25 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO dentro del programa plan de empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local, convocatoria 2024.

Visto que en el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones no se ha presentado ninguna

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero .-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de una DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO.

#### ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	Nº DNI
1	***2244**

#### EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	DNI	MOTIVO
1	****2679*	NO CUMPLE BASE 6: TITULACIÓN EXIGIDA. NO CUMPLE BASE 8: PRESENTACIÓN DNI, CARNÉ CONDUCIR B
2	***4432**	NO CUMPLE BASE 6. TIULACIÓN EXIGIDA. NO PRESENTA CARNÉ DE CONDUCIR B
3	***2117**	NO CUMPLE BASE 6: SER PARADO DE LARGA DURACIÓN A FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL18I00JH</b>	Código de Expediente <b>ADL/2024/23</b>	Fecha y Hora <b>28/11/2024 14:21</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6Z734R0X0I3Z4D6416IH</b>		

4	***2805**	NO CUMPLE BASE 6. TITULACIÓN EXIGIDA; A FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA SER PARADO LARGA DURACIÓN
5	***0891**	NO CUMPLE BASE 6: TITULACIÓN EXIGIDA

**Segundo.-** Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Guadalupe Suárez Trabadelo, suplente José Sierra Gayol

Secretaria: María Antonia Martínez Barcia que actuará además como vocal con voz y voto, suplente Juan José Cáceres Suárez

Vocales: Antonio Sánchez López, suplente Rodrigo Villabrille López; Ana Suárez Pérez, suplente Concepción Rodríguez López.

**Tercero.-** En el desarrollo de lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de este proceso selectivo “sistema de acceso”, determinar que el examen tipo test se conformará con un total de 40 preguntas, más tres de reserva para suplir posibles anulaciones en alguna de las preguntas planteadas y que también deben ser contestadas por los aspirantes. Cada una de las preguntas tendrá 3 respuestas alternativas de las cuales solo una será válida. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,25 puntos, cada respuesta incorrecta, no contestada o nula no tendrán valoración alguna. Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 45 minutos para su realización.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos (la puntuación máxima de esta prueba son 10 puntos). No obstante, y conforme a la base 13 de las reguladoras de este proceso selectivo “el Tribunal de Selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que ningún candidato alcance dicha puntuación o lo haga un número que resulte insuficiente para continuar con el proceso de selección a efectos de conformar una lista de reserva o bolsa de empleo”.

Todas las preguntas estarán basadas en los temas que componen el programa que figura en el anexo I de las bases reguladoras.

El examen tendrá lugar el **miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas en el telecentro de La Caridad (CDTL)**, localizado en los bajos del Ayuntamiento de El Franco. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en la sede electrónica de la web municipal [www.elfranco.es](http://www.elfranco.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

